

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146 – 2026 -MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 09 de abril 2026

Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 230-2023 de fecha 08 de junio del 2023, mediante la cual se dispone la delegación de facultades administrativas del señor Alcalde a los Gerentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas;

Que, el numeral 85.1) y 85.3) del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que concierne a sus intereses;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 230-2023-MDJLBYR, de fecha 08 de junio 2023 se **APRUEBA** la delegación de facultades a la Gerencia Municipal al amparo de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado al haberse modificado en gran parte la indicada Ley por la Ley N° 32069 (Ley General de Contrataciones Públicas), es necesario adecuar la indicada resolución;

Que, el despacho de Alcaldía dispone que se realice la delegación de facultades administrativas a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por haberse modificado la Ley de Contrataciones con la finalidad de poder realizar una gestión con mayor agilidad y eficiencia desconcentrando funciones del despacho de Alcaldía, dentro de lo establecido en la normatividad legal; El titular de la entidad (Alcalde) puede delegar en el Gerente Municipal la aprobación de adicionales de obra entre el 15% y hasta el 30% del monto contratado, siempre que la delegación se formalice mediante resolución expresa y se cumplan los requisitos técnicos y presupuestales, no siendo esta una facultad indelegable según normativa.

Que estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 230-2023-MDJLBYR, de fecha 08 de junio 2023 de la siguiente manera con respecto al artículo 1°, numeral 1.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS DEL GERENTE MUNICIPAL:

DICE: Aprobar adicionales y deductivos conforme a la Ley N° 30225 su Reglamento y modificatorias.

DEBE DECIR: Aprobar adicionales y deductivos de obra conforme a la Ley N° 32069, según lo establecido en el Artículo 64° de la Ley N° 32069 y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la Resolución de Alcaldía N° 230-2023-MDJLBYR en todos los demás extremos conforme a lo dispuesto y a norma.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Tecnologías



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
ALCALDE